

Expediente: 150/24

Carátula: PUERTAS FACUNDO NICOLAS C/ BRUZZONE MARCOS LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - PUERTAS, FACUNDO NICOLAS-ACTOR

90000000000 - BRUZZONE, MARCOS LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/24



H20461538623

JUICIO: PUERTAS FACUNDO NICOLAS c/ BRUZZONE MARCOS LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 150/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 28/04/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$465.521,87** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$280.590,49, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$400.000.

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$240.590 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de PUERTAS,FACUNDO NICOLAS, desde la cuenta N° 560809563699995, CBU N° 2850608750095636999955, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-601-0958988482-5, CBU N° 2850601840095898848258 del Banco MACRO S.A., titular PUERTAS FACUNDO NICOLAS, CUIT N° 23397328139.

III. Resérvese la suma de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.